



# Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

El Gobierno del Estado de Puebla a través del Instituto Poblano del Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción VIII, 28 y 29, de la Ley Estatal del Deporte; 5, fracciones XI y XV, del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que crea el Instituto Poblano del Deporte; 2 y 17, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Poblano del Deporte; y en apego a los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Poblano del Deporte, y demás ordenamientos aplicables:

## CONVOCA

A entrenadoras y entrenadores de talentos deportivos, así como de alto rendimiento del deporte convencional y/o adaptado que hubiesen obtenido resultados sobresalientes en competencias nacionales e internacionales; a entrenadoras y entrenadores de iniciación deportiva, y a profesionistas especializados (personal del grupo multidisciplinario) que contribuyan al desarrollo deportivo del Estado a participar en el:

### “PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE APOYOS INPODE 2024”

De conformidad con las siguientes:

## B A S E S

### PRIMERA: DE LOS PARTICIPANTES

- I. A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **29 de diciembre de 2023**, (de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 17:00 horas), podrán solicitar un apoyo económico Estatal los siguientes:
  - a) Entrenadoras y entrenadores de talentos deportivos, así como de alto rendimiento, del deporte convencional y adaptado.
  - b) Entrenadoras y entrenadores que deseen formar parte de los “Programas Internos INPODE 2024” (iniciación deportiva, talentos deportivos y alto rendimiento).

Un gobierno  
**presente**





- c) Personal de grupo multidisciplinario que desee formar parte de los “Programas Internos INPODE 2024”.

**SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA “ENTRENADORES DE TALENTOS DEPORTIVOS Y ALTO RENDIMIENTO”.**

- I. Representar exclusivamente al Estado de Puebla;
- II. Haber tenido deportista(s) medallista(s) durante el año 2023, (representando al Estado de Puebla), en uno o más eventos de los establecidos en la **BASE SEXTA**.
- III. Llenar el Formato de registro denominado “**Entrenadores de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento**” número IPD-APOYOS-ETD-002, mismo que estará publicado en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte (INPODE): [www.inpode.mx](http://www.inpode.mx).
- IV. Escrito libre de solicitud dirigido a la persona Titular de la Dirección General del INPODE, en el cual señale los resultados deportivos obtenidos por los deportistas a su cargo durante el año 2023.
- V. Escrito de propuesta dirigido a la persona Titular de la Dirección General del INPODE, (que avale los resultados deportivos de los deportistas a su cargo durante el año 2023), remitido por:
  - a) Asociaciones Deportivas Estatales;
  - b) Instituciones Educativas del Estado;
  - c) Instituciones Deportivas del Estado;
- VI. Planificación deportiva anual del ciclo vigente de los deportistas a su cargo.
- VII. Currículum Vitae actualizado.
- VIII. Fotografía reciente tamaño infantil a color impresa.
- IX. Copia simple de identificación oficial vigente.
- X. Copia simple de constancia de estudios vigente.



# Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

- XI. Copia simple del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- XII. Copia simple de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

De ser necesario se solicitará el original de la identificación oficial y el documento que haga constar el nivel académico del solicitante, para el cotejo respectivo.

Presentar la documentación de manera física y digital en la Dirección de Desarrollo del Deporte del Instituto Poblano del Deporte (INPODE), se hace mención que la documentación de manera digital deberá ser legible, separada archivo por archivo, en formato .pdf y entregada en una memoria USB.

## TERCERA: DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA “ENTRENADORES DE PROGRAMAS INTERNOS” (INICIACIÓN DEPORTIVA, TALENTOS DEPORTIVOS O ALTO RENDIMIENTO)

- I. Requisitar el Formato de registro denominado “**Entrenadores de programas Internos**” número IPD-APOYOS-PI-003, mismo que estará publicado en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte: [www.inpode.mx](http://www.inpode.mx).
- II. Escrito libre de solicitud dirigido a la persona Titular de la Dirección General del Instituto Poblano del Deporte (INPODE).
- III. Presentar **Proyecto de detección, captación y desarrollo** para implementar en cualquiera de las siguientes Disciplinas:
  - Atletismo.
  - Boxeo.
  - Esgrima.
  - Gimnasia (Artística, Rítmica, Trampolín).
  - Judo.
  - Karate.
  - Levantamiento de Pesas.
  - Luchas Asociadas.
  - Natación.
  - Patines Sobre Ruedas (In line hockey, Velocidad, Artístico).
  - Taekwondo.
  - Tenis de mesa.
  - Tiro con Arco.



# Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

- IV. Currículum Vitae actualizado.
- V. Fotografía reciente tamaño infantil a color impresa.
- VI. Copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados.
- VII. Copia simple de constancia de estudios vigente.
- VIII. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población formato actualizado (CURP).
- IX. Copia simple de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de ser necesario se solicitará el original de la identificación oficial y el documento que haga constar el nivel académico del solicitante, para el cotejo respectivo.

Presentar la documentación de manera física y digital en la Dirección de Desarrollo del Deporte del Instituto Poblano del Deporte (INPODE), se hace mención que la documentación de manera digital deberá ser legible, separada archivo por archivo, en formato .pdf y entregada en una memoria USB.

## CUARTA: DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA “PERSONAL DE GRUPO MULTIDISCIPLINARIO”.

- I. Formato de registro denominado “**Personal de Grupo Multidisciplinario**” número IPD-APOYOS-PGMD-004, debidamente requisitado, mismo que estará publicado en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte: [www.inpode.mx](http://www.inpode.mx).
- II. Escrito libre de solicitud dirigido a la persona Titular de la Dirección General del INPODE.
- III. Currículum Vitae actualizado.
- IV. Copia simple de la Cédula Profesional, Título Profesional, y/o documento que acredite los conocimientos señalados en la fracción que antecede (médicos, psicólogos, nutriólogos, fisiatras, biomecánicos, preparadores físicos, fisiólogos, bioquímicos y especialistas en coaching deportivo).



# Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

- V. Fotografía tamaño infantil reciente, impresa a color.
- VI. Copia simple de identificación oficial.
- VII. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población en formato actual (CURP).
- VIII. Copia simple de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

En caso de ser necesario se solicitará el original de la identificación oficial y el documento que haga constar el nivel académico del solicitante, para el cotejo respectivo.

Presentar toda la documentación **de manera física y digital** en la Dirección de Desarrollo del Deporte del Instituto Poblano del Deporte, se hace mención que la documentación de manera digital deberá ser legible, separada archivo por archivo, en formato *.pdf* y en memoria *USB*.

## **QUINTA: EL COMITÉ TÉCNICO DE BECAS, APOYOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE ESTARÁ CONFORMADO POR:**

- I. Un presidente, que será la persona titular de la Dirección de Desarrollo del Deporte.
- II. Un secretario, que será la persona Titular del Departamento de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos.
- III. Tres Vocales, que serán:
  - a. Dos metodólogos de Deporte Convencional designados por la persona Titular de la Dirección General del INPODE.
  - b. Una o un metodólogo de Deporte Adaptado designado por la persona Titular de la Dirección General del INPODE.



# Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

## SEXTA: RESULTADOS DEPORTIVOS 2023, A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS.

### Talentos Deportivos:

- A. Nacionales CONADE.
- B. Para nacionales CONADE.
- C. Campeonato Nacional categoría mayor, (deportes del ciclo Olímpico).

### Alto Rendimiento: (solo se considerarán disciplinas, eventos y pruebas contemplados dentro del programa del ciclo olímpico).

- A. Campeonatos Mundiales categoría mayor del deporte convencional y adaptado.
- B. Campeonato Panamericano de la especialidad.
- C. Campeonato Centroamericano de la especialidad.
- D. Juegos Centroamericanos y del Caribe.
- E. Juegos Panamericanos y Para Panamericanos.
- F. Campeonato Mundial Juvenil.
- G. Campeonato Panamericano Juvenil.
- H. Copas del Mundo.
- I. Grand Prix Internacional.

Los resultados alcanzados en otros eventos nacionales o internacionales serán evaluados por el Comité, para ser tomados en cuenta en el otorgamiento de apoyos; será en dependencia de la suficiencia presupuestal para este programa así como, del dictamen técnico que emita el personal del Instituto Poblano del Deporte

## SÉPTIMA: DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Las y los interesados deberán:

- a) Entregar el Formato de registro correspondiente, **“Entrenadores de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento”** número IPD-APOYOS-ETD-002; **“Entrenadores de Programas Internos”** número IPD-APOYOS-EID-003 o **“Personal de Grupo Multidisciplinario”** número IPD-APOYOS-PGMD-004), mismos estarán publicados en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte: [www.inpode.mx](http://www.inpode.mx) .
- b) Integrar la solicitud, que deberá incluir el formato correspondiente, señalado en el inciso que antecede.



# Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

- c) los documentos mencionados en las **BASES SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA.**
- d) Presentar su solicitud de manera física y digital en formato *.PDF*, en la Dirección de Desarrollo del Deporte, del INPODE, ubicado en: Libramiento Tehuacán S/N, Colonia Maravillas de la Ciudad de Puebla, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas, **fecha límite** de recepción de documentos sin excepción alguna, **el 29 de diciembre del 2023.**

Los resultados serán publicados con base al número de folio otorgado por la Dirección de Desarrollo del Deporte, del INPODE.

El periodo **máximo** de otorgamiento del Programa de Apoyos INPODE 2024, será el comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024.

Una vez que sean publicados los resultados, el Instituto Poblano del Deporte contactará a los beneficiarios para efecto de requisitar y signar una carta compromiso, misma que determinará la permanencia en este programa.

No se aceptarán propuestas con documentación incompleta.

Por ningún motivo se recibirá documentación extemporánea.

## **OCTAVA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El Comité Técnico de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del INPODE, sesionará como máximo cinco días hábiles posteriores a la fecha límite de recepción de las solicitudes, para lo cual deberá:

- a. Realizar un análisis técnico-administrativo, tomando en cuenta los resultados, trayectoria, perfil y proyección de los solicitantes;
- b. Emitir un dictamen técnico a todos y cada uno de los expedientes, para determinar su viabilidad, mismo que será inapelable;
- c. Remitir a la persona Titular del Instituto Poblano del Deporte, el listado de beneficiarios, adjuntando los expedientes de estos, para su posterior informe a la Junta de Gobierno de este Instituto.



## NOVENA: OTROS PUNTOS ESPECÍFICOS.

- I. El otorgamiento de apoyos a entrenadores de iniciación deportiva, y personal de grupo multidisciplinario, dependerá de la suficiencia presupuestal contemplada para este programa, y del cumplimiento de los requisitos señalados en la **BASE TERCERA** y en la **BASE CUARTA**.
- II. **Quedan excluidos de este programa los Presidentes de Asociaciones Deportivas Nacionales y Estatales, Titulares de las Instituciones Educativas del Estado, Titulares de Instituciones Deportivas del Estado Y servidores públicos adscritos al INPODE.**
- III. Ser beneficiario del “**Programa de Otorgamiento de Apoyos INPODE 2024**”, de ninguna manera constituye la obtención de un salario, ni genera un compromiso laboral entre el beneficiario y este Organismo.
- IV. Los beneficiarios, tendrán derecho a percibir el monto de apoyo de conformidad con el presupuesto asignado al “**Programa de Otorgamiento de Apoyos INPODE 2024**”, en el ejercicio fiscal 2024 y del cumplimiento en lo señalado en la Carta Compromiso.
- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del INPODE.
- VI. Para mayor información, escribir al correo electrónico [becasyapoyos2024@hotmail.com](mailto:becasyapoyos2024@hotmail.com) y/o llamar al número 2226892994 ext. 1112 y 1113 o asistir a las oficinas del INPODE, ubicadas en Libramiento a Tehuacán s/n, colonia Maravillas, de esta ciudad de Puebla de Zaragoza.

**Nota: La atención se realizará en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas, sin excepción alguna.**





Instituto Poblano  
del Deporte

Gobierno de Puebla

#### DECIMA: DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- I. En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como los artículos 27 y 28 de la Ley de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla; la información que proporcionen los participantes y que sea considerada como datos personales, será protegida por los ordenamientos citados.

ATENTAMENTE

YADIRA LIRA NAVARRO  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Un gobierno  
*presente*

